



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

*"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"*  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## RESOLUCIÓN N° 09/2026

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4882/25.  
El artículo 89, inciso 34 de la Carta Orgánica Municipal.  
El artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal.  
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre del año 2025 se aprobó por Dictamen N° 61/2025 la Ordenanza N° 4882/25.

Que la misma fue planteada y trabajada por estudiantes del colegio secundario en el marco del Concejo Municipal Estudiantil.

Que la Ordenanza N° 4882/25 cumplió todos los pasos necesarios para su aprobación y fue ampliamente debatida en comisiones en el seno de este Concejo Deliberante, como así también en instancias estudiantiles previas.

Que, como es mencionado en sus considerandos, la educación vial constituye una herramienta fundamental de prevención, orientada a la reducción de siniestros y a la formación de una cultura ciudadana basada en el respeto, la responsabilidad y la empatía en la vía pública.

Que fortalecer la seguridad vial en términos ciudadanos contribuye a generar hábitos para una vida más amena en comunidad.

Que el cuidado de la vida de nuestros vecinos es un eje clave detrás de cada acción encaminada a disminuir la siniestralidad en el tránsito urbano.

Que la Ordenanza N° 4882/25 fue promulgada el día 13 de enero del año 2026.

Que el artículo 30 - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - de la COM establece:  
*Los habitantes tienen el derecho a requerir y a recibir información pública en forma completa, veraz, adecuada y oportuna sobre (...) la ejecución de políticas municipales o lo que resulte pertinente y de interés general. La denegatoria del órgano requerido debe ser por acto fundado".*

Que el Concejo Deliberante es el órgano de representación directa de los vecinos; donde se cumplen funciones legislativas, políticas, administrativas y de contralor.

Que los concejales deben presentar proyectos y sancionar ordenanzas que respondan a las necesidades de la comunidad, pero también tiene la facultad de controlar las acciones encaradas por el Municipio, solicitando informes y explicaciones a sus funcionarios.

Que el artículo 98 -PROYECTOS DE RESOLUCIÓN-, de la C.O.M. estatuye como facultad del Cuerpo la posibilidad de solicitar pedidos de informe.

### Por ello:

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría competente, que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, remita a este Cuerpo un informe detallado respecto del grado de implementación de la Ordenanza Municipal N° 4882/25, debiendo indicar:

- Si el Programa Municipal "Aprendo a Conducir" ha sido formalmente creado e implementado, remitiendo copia del acto administrativo correspondiente.
- Si la ordenanza ha sido reglamentada, y en caso afirmativo, acompañar copia íntegra de la reglamentación.
- Qué área o áreas municipales han sido designadas como autoridad de aplicación, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**

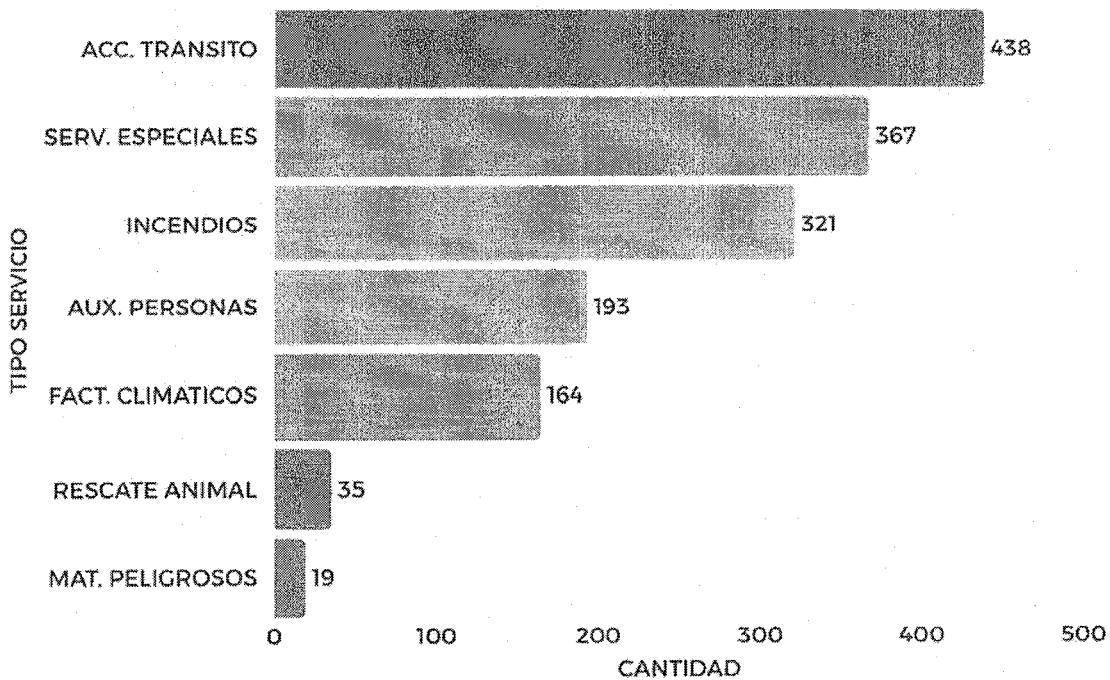


# DATOS RUBA

REGISTRO UNICO DE BOMBEROS ARGENTINA

## TOTAL INTERVENCIONES: 1.537

### INTERVENCIONES



EMERGENCIAS: 426666

#CUARTEL406

@BOMBEROS\_VOLUNTARIOS\_RG

DRA. JOHANA CHAVEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. ROSALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**

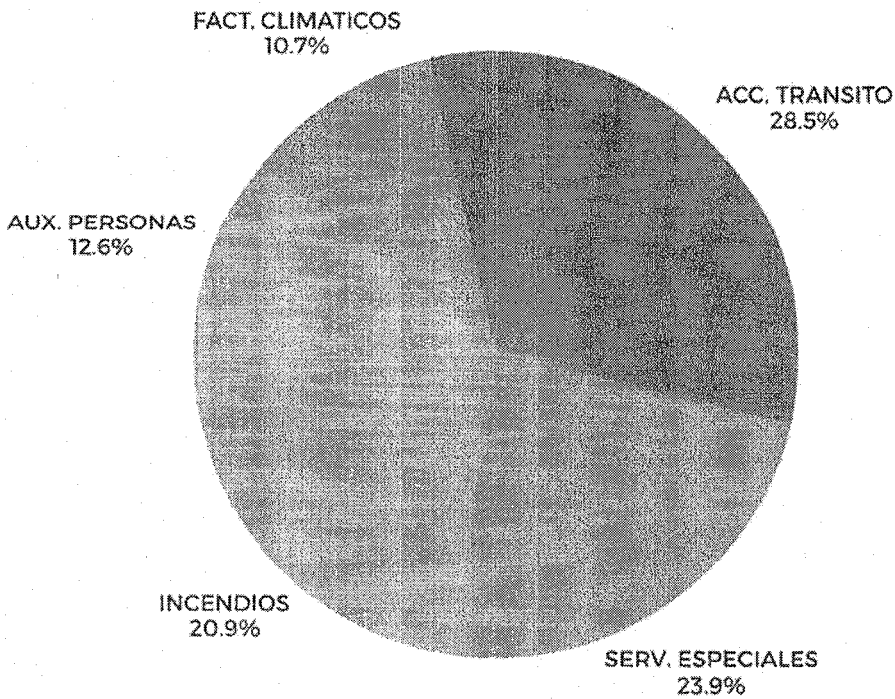


# DATOS RUBA


REGISTRO UNICO DE BOMBEROS ARGENTINA

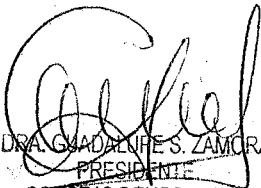
## PORCENTAJE POR TIPO DE SERVICIO

### INTERVENCIONES



EMERGENCIAS: 426666 #CUARTEL406 @BOMBEROS\_VOLUNTARIOS\_RG

  
DRA. JOHANA CHAVEZ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

  
DRA. GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.



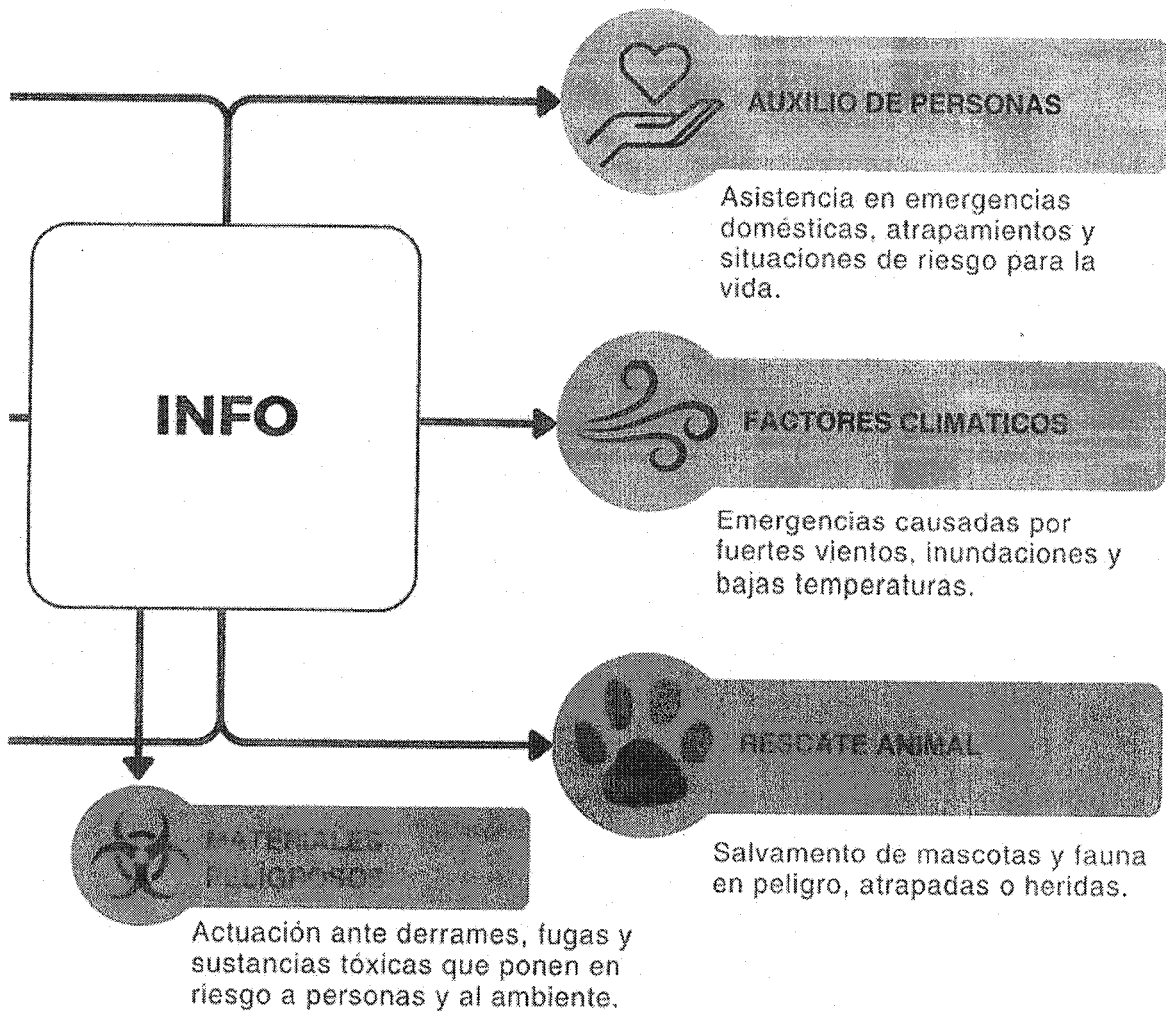
Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**



# DATOS RUBA

REGISTRO UNICO DE BOMBEROS ARGENTINA



**EMERGENCIAS: 426666 #CUARTEL406 @BOMBEROS\_VOLUNTARIOS\_RG**

DRA. JOHANA CHAVEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

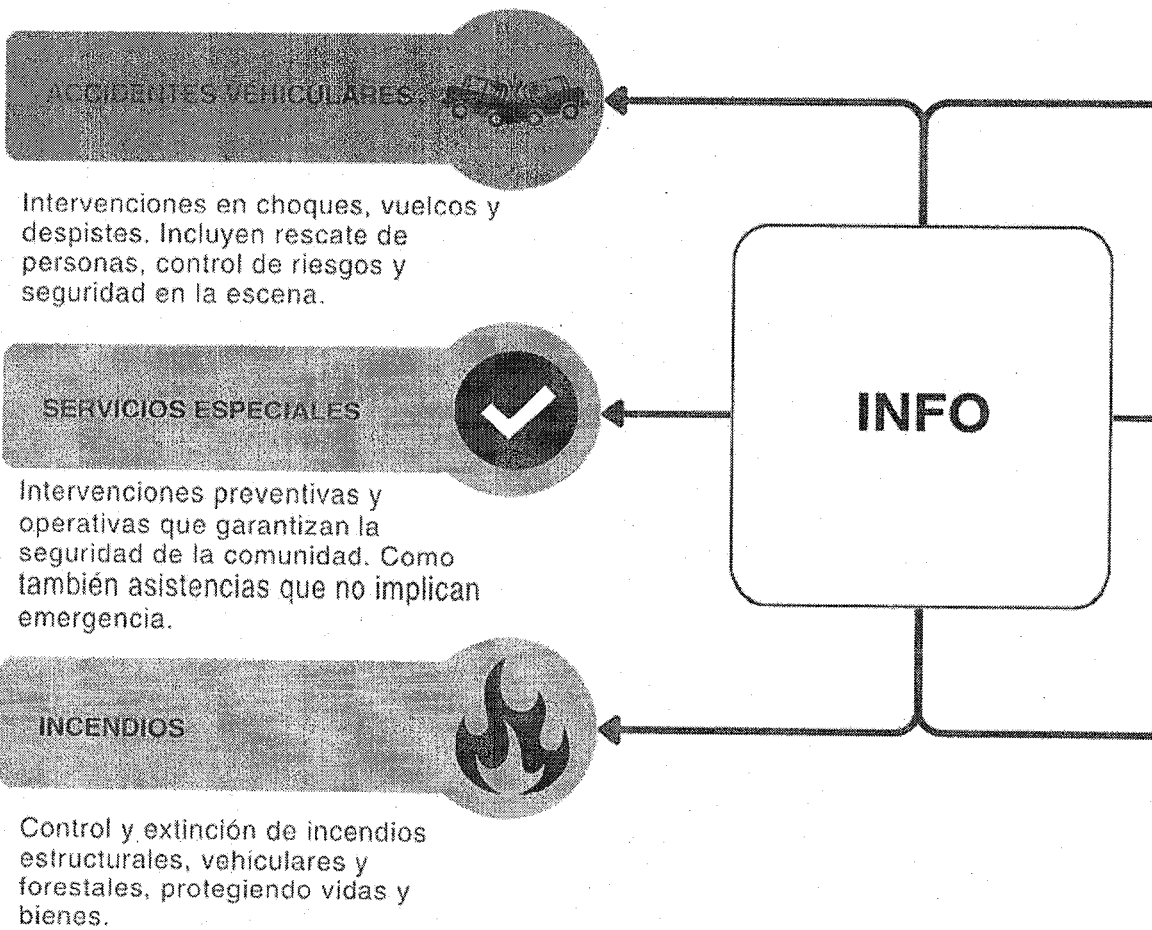
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**



# DATOS RUBA

REGISTRO UNICO DE BOMBEROS ARGENTINA



**EMERGENCIAS: 426666 #CUARTEL406 @BOMBEROS\_VOLUNTARIOS\_RG**

*[Signature]*  
DRA. JOHANA CHAVEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.F.

*[Signature]*  
DRA. GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**



# DATOS RUBA

REGISTRO UNICO DE BOMBEROS ARGENTINA

## EN SINTESIS...

LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RÍO GRANDE MANTUVO UNA RESPUESTA OPERATIVA PERMANENTE DURANTE TODO EL AÑO, ATENDIENDO UNA ALTA DEMANDA DE EMERGENCIAS Y REAFIRMANDO SU COMPROMISO CON LA SEGURIDAD, LA ASISTENCIA A LA COMUNIDAD Y LA GESTIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.

# 100% TRABAJO VOLUNTARIO

EMERGENCIAS: 426666 #CUARTEL406 @BOMBEROS\_VOLUNTARIOS\_RG

DRA. JOHANA CHAVEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. GUSTAVO S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**



# DATOS RUBA

REGISTRO UNICO DE BOMBEROS ARGENTINA

## ESTADÍSTICAS QUE NOS LLAMAN LA ATENCIÓN

📅 1 EMERGENCIA CADA 5 HORAS Y 40 MINUTOS

📅 128 SERVICIOS POR MES

📅 29 A 30 SERVICIOS POR SEMANA

🚒 MÁS DE 1 ACCIDENTE POR DÍA

🔥 CASI 1 INCENDIO POR DÍA

📞 MÁS DE 16 AUXILIOS POR MES

🌪️ 1 INTERVENCIÓN POR CLIMA CADA 2 DÍAS

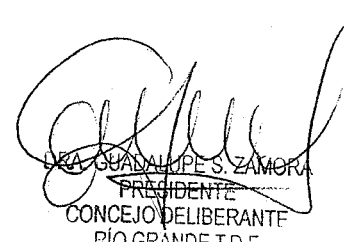
🚚 CASI 2 INTERVENCIONES POR MES POR MATERIALES PELIGROSOS

EMERGENCIAS: 426666

#CUARTEL406

@BOMBEROS\_VOLUNTARIOS\_RG

  
DRA. JOHANA CHAVEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F

  
DRA. GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F

